

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18099 VALENCIA

D./Dña. Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores de Odeon Decorados, S.L., con el número de registro 1222/11 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

DISPONGO

"1.- Declara finalizada la fase común del concurso y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto.

3.- Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Odeon Decorados, S.L., para el próximo día 27 de junio de 2013, a las once horas, a celebrar en la Sala n.º 14 del Juzgado del Palacio de Justicia en Valencia, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

A cuyos efectos se entregarán a la Procuradora de los Tribunales de las concursadas, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicha Procuradora que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos."

Valencia, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025055-1